

Xalapa, Veracruz, a 16 de mayo de 2022.

IVAI-OFICIO/DCVC/276/16/05/2022

ASUNTO: Acuerdo de incumplimiento.

Expediente: IVAI/VEOFI-295/005/2021.


**Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Juchique de Ferrer
P r e s e n t e.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, 30, 31, 32, 106 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 43, 44, 45 y 46 del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 20, 21 y 22 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 282, tomo CCII, de fecha quince de julio de dos mil veinte; se notifica el ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós, consistente de seis fojas útiles (anverso-reverso), que en los puntos resolutivos se estable lo siguiente:

***“PRIMERO.** El Sujeto Obligado incumplió con la publicación y actualización de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, notificadas mediante el oficio IVAI-OFICIO/IDH/375/24/11/2021, el cual, se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa.*

***SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 88 penúltimo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 penúltimo párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 20, 21 y 22 de los Lineamientos de Verificación; deberá atender los requerimientos notificadas mediante el oficio IVAI-OFICIO/IDH/375/24/11/2021, el cual, se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa.*

***TERCERO.** Notifíquese al Superior Jerárquico del Sujeto Obligado para que gire sus instrucciones, a través del Titular de la Unidad de Transparencia, y dentro del plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del presente dictamen, **atiendan los requerimientos** notificadas mediante el oficio IVAI-OFICIO/IDH/375/24/11/2021, el cual, se tiene por reproducidos por economía procesal en la parte que interesa; de conformidad a los artículos 88 penúltimo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 penúltimo párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; y 20 de los Lineamientos de Verificación.*



Francisco Javier Clavijero
Esq. Guadalupe Victoria,
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
(228) 8420270

CUARTO. Notifíquese al Superior Jerárquico del Sujeto Obligado para que gire sus instrucciones, a través del Titular de la Unidad de Transparencia, para que, dentro del plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del presente dictamen, **publique la información concerniente a sus obligaciones de transparencia específicas del cuarto trimestre de dos mil veinte en el sitio de Portal de Internet correspondiente**, de conformidad a lo establecido en los artículos 60 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 12, 13 y 14 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; con relación a los Lineamientos Cuarto, fracción I, de los Lineamientos Técnicos Generales; y Quinto, fracción I, de los Lineamientos Generales Locales.

QUINTO. Notifíquese al Superior Jerárquico del Sujeto Obligado para que gire sus instrucciones, a través del Titular de la Unidad de Transparencia, para que, al día hábil siguiente de transcurrido el plazo establecido en el punto anterior, informe a este Instituto por medio oficialía de partes, o en su caso, a las direcciones de correo electrónico siguientes: direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com y contacto@verivai.org.mx, el nombre y cargo del responsable de publicar la información, así como el de su superior jerárquico.

SEXTO. Se hace del conocimiento al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que, en caso de no solventar los requerimientos, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 88 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 último párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 22 y 23 de los Lineamientos de Verificación; y podría hacerse acreedor a la imposición de una medida de apremio, de conformidad con lo señalado en los artículos 198 y 201 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; con relación a los artículos armonizados 242 y 252 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

Lo anterior, con independencia de que, en su caso, se podrían configurar las causas de sanción establecidas en las fracciones II y XIV del artículo 257 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

SÉPTIMO. Notifíquese el presente dictamen al Sujeto Obligado, por medio del sistema de notificaciones electrónicas, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, con fundamento en el artículo 15 de los Lineamientos de Verificación.”

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente



L.C.T.C. IRMA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA

C.c.p. **Mtra. Naldy Patricia Rodríguez Lagunes**, Comisionada Presidenta del IVAI. – Presente.- Para su conocimiento.
Mtro. Javier Jair Heredia Riverón, Secretario Ejecutivo del IVAI.- Presente.- Para su conocimiento.

Francisco Javier Clavijero
Esq. Guadalupe Victoria,
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
(228) 8420270



**INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**

**SUJETO OBLIGADO: COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE Y SANEAMIENTO DE JUCHIQUE DE FERRER**

ok

DICTAMEN DE INCUMPLIMIENTO

VERIFICACIÓN OFICIOSA

EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-295/005/2021

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a dieciséis de mayo de dos mil veintidós.

VISTO el estado que guardan las constancias que obran en el expediente de la verificación vinculante de las obligaciones de transparencia del Sujeto Obligado citado al rubro, correspondiente al año dos mil veintiuno, se procede a emitir el presente dictamen, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha treinta de noviembre de dos mil veinte, mediante el Acuerdo ODG/SE-94/30/11/2020 el Pleno aprobó el calendario de verificaciones de las obligaciones de transparencia a una muestra aleatoria de los Sujetos Obligados que conformaron el padrón del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio 2021.

II. Con fecha veinte de agosto de dos mil veintiuno, se realizó la revisión de las obligaciones de transparencia comunes y específicas del **segundo trimestre de dos mil veintiuno** en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto Obligado de conformidad a su tabla de aplicabilidad; **en virtud de que una vez realizada la búsqueda exhaustiva, no se encontró una dirección determinada de Portal de Internet.**

III. Con fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno, se emitió el resultado de la verificación inicial obteniendo el Sujeto Obligado un índice global de cumplimiento en Portales de Transparencia del **cero por ciento 0.0%**.

IV. Con fecha treinta de noviembre de dos mil veintiuno, mediante el oficio número IVAI-OFICIO/IDH/375/24/11/2021, se notificó al Sujeto Obligado el dictamen de la verificación inicial, otorgándole un plazo de **diez días hábiles** para enviar su informe sobre la atención a las observaciones detectadas.

V. Que después de una búsqueda en los correos electrónicos direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com y contacto@verivai.org.mx, dentro de lapso comprendido del **uno al catorce de diciembre del año dos mil veintiuno**, no se encontró registro sobre la recepción de comunicación, promoción o documento suscrito por el Titular de Transparencia del Sujeto Obligado.

CONSIDERANDOS

1. La Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana es competente para emitir el presente dictamen de conformidad con lo establecido en los artículos 29, 30, 31, 32, 106 fracciones VIII, IX y X de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz (**Ley de Transparencia Local**); 43 fracción VI y 46 fracciones VI y VII del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la



INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SUJETO OBLIGADO: COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE JUCHIQUE DE FERRER

DICTAMEN DE INCUMPLIMIENTO

VERIFICACIÓN OFICIOSA

EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-295/005/2021

Información y Protección de Datos Personales (**Reglamento Interior**); Décimo Primero de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte (**Lineamientos Técnicos Generales**); Noveno, fracciones II y III, de los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno (**Lineamientos Generales**); 20, 21 y 22 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el quince de julio de dos mil veinte (**Lineamientos de Verificación**).

2. Derivado de que subsiste el incumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia del Sujeto Obligado del **segundo trimestre de dos mil veintiuno** en la Plataforma Nacional de Transparencia, **en virtud de que una vez realizada la búsqueda exhaustiva, no se encontró una dirección determinada de Portal de Internet**, como se acredita con las capturas de pantallas de una muestra aleatoria que se realiza.

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Artículo 15 Ley de Transparencia Local (Obligaciones Comunes).

The screenshot shows the 'INFORMACIÓN PÚBLICA' section of the Plataforma Nacional de Transparencia. The institution is 'Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Juchique de Ferrer' and the exercise is '2021'. Under 'Obligaciones', the 'Generales' tab is selected. A search filter 'Buscar obligación:' is set to 'Selecciona'. Below this, a list of obligations is displayed, including:

- ART. - 15 - I - EL MARCO NORMATIVO APLICABLE AL SUJETO OBLIGADO, EN EL QUE DE...
- ART. - 15 - II - A - ESTRUCTURA ORGÁNICA
- ART. - 15 - XXXI - A - GASTO POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA
- ART. - 15 - XXXVII - A - MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- ART. - 15 - II - B - ORGANIGRAMA
- ART. - 15 - XXXI - B - INFORMES FINANCIEROS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y PROGR...
- ART. - 15 - XXXVII - B - RESULTADOS DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDAD...
- ART. - 15 - XXXVIII - A - PROGRAMAS QUE OFRECEN
- ART. - 15 - XLIV - A - DONACIONES EN DINERO REALIZADAS
- ART. - 15 - XLIII - A - INGRESOS RECIBIDOS
- ART. - 15 - XVI - A - NORMATIVIDAD LABORAL
- ART. - 15 - XXXV - A - RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE D...
- ART. - 15 - XLVI - A - ACTAS DEL CONSEJO CONSULTIVO
- ART. - 15 - XL - A - EVALUACIONES Y ENCUESTAS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON REC...
- ART. - 15 - XXI - A - INFORMACIÓN FINANCIERA DE (PRESUPUESTO ASIGNADO



INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SUJETO OBLIGADO: COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE JUCHIQUE DE FERRER

DICTAMEN DE INCUMPLIMIENTO

VERIFICACIÓN OFICIOSA

EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-295/005/2021

Artículo 15 Ley de Transparencia Local (Obligaciones Específicas).



De lo anterior, se demuestra que las áreas del Sujeto Obligado incumplieron con la publicación y actualización de la información derivada de sus obligaciones de transparencia comunes y específicas del **segundo trimestre de dos mil veintiuno** en la Plataforma Nacional de Transparencia; **en virtud de que una vez realizada la búsqueda exhaustiva, no se encontró una dirección determinada de Portal de Internet**; por lo que persisten las inconsistencias notificadas mediante el oficio IVAI-OFICIO/IDH/375/24/11/2021, el cual, se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa.

3. El Titular de Transparencia del Sujeto Obligado no envió su informe justificado y tampoco informó el nombre y cargo del responsable de publicar sus obligaciones de transparencia comunes y específicas; ahora bien, con fundamento en lo establecido en los artículos 207 y 250 de Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, por el cual establecen, el **primero**, que las actuaciones se practicarán en días y horas hábiles, y el **segundo** en su parte final, que los plazos empezarán a correr a partir del día siguiente a aquel en que haya surtido efectos.

Por lo que debe tomarse en cuenta que el término de diez días hábiles para que el Titular de Transparencia del Sujeto Obligado atendiera las inconsistencias **inició el uno de diciembre de dos mil veintiuno y feneció el catorce de diciembre de dos mil veintiuno**, descontando los días 4, 5, 11 y 12 de diciembre dos mil veintiuno por ser sábados y domingos; tal y como se demuestra con las siguientes gráficas:



**INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**

**SUJETO OBLIGADO: COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE Y SANEAMIENTO DE JUCHIQUE DE FERRER**

DICTAMEN DE INCUMPLIMIENTO

VERIFICACIÓN OFICIOSA

EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-295/005/2021

NOVIEMBRE DE 2021

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30 SE NOTIFICÓ					

DICIEMBRE DE 2021

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
		1 Día 1	2 Día 2	3 Día 3	4	5
6 Día 4	7 Día 5	8 Día 6	9 Día 7	10 Día 8	11	12
13 Día 9	14 Día 10	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

En concordancia con lo anterior, se realizó una búsqueda en los correos electrónicos direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com y contacto@verivai.org.mx, dentro de lapso antes referido; por lo que, no se encontró registro sobre la recepción de comunicación, promoción o documento suscrito por el Titular de Transparencia del Sujeto Obligado.

En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. El Sujeto Obligado incumplió con la publicación y actualización de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, notificadas mediante el oficio IVAI-OFICIO/IDH/375/24/11/2021, el cual, se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa.



**INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**

**SUJETO OBLIGADO: COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE Y SANEAMIENTO DE JUCHIQUE DE FERRER**

DICTAMEN DE INCUMPLIMIENTO

VERIFICACIÓN OFICIOSA

EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-295/005/2021

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 88 penúltimo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 penúltimo párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 20, 21 y 22 de los Lineamientos de Verificación; deberá atender los requerimientos notificadas mediante el oficio IVAI-OFCIO/IDH/375/24/11/2021, el cual, se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa.

TERCERO. Notifíquese al Superior Jerárquico del Sujeto Obligado para que gire sus instrucciones, a través del Titular de la Unidad de Transparencia, y dentro del plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del presente dictamen, **atiendan los requerimientos** notificadas mediante el oficio IVAI-OFCIO/IDH/375/24/11/2021, el cual, se tiene por reproducidos por economía procesal en la parte que interesa; de conformidad a los artículos 88 penúltimo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 penúltimo párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; y 20 de los Lineamientos de Verificación.

CUARTO. Notifíquese al Superior Jerárquico del Sujeto Obligado para que gire sus instrucciones, a través del Titular de la Unidad de Transparencia, para que, dentro del plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del presente dictamen, **publique la información concerniente a sus obligaciones de transparencia específicas del cuarto trimestre de dos mil veinte en el sitio de Portal de Internet correspondiente**, de conformidad a lo establecido en los artículos 60 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 12, 13 y 14 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; con relación a los Lineamientos Cuarto, fracción I, de los Lineamientos Técnicos Generales; y Quinto, fracción I, de los Lineamientos Generales Locales.

QUINTO. Notifíquese al Superior Jerárquico del Sujeto Obligado para que gire sus instrucciones, a través del Titular de la Unidad de Transparencia, para que, al día hábil siguiente de transcurrido el plazo establecido en el punto anterior, informe a este Instituto por medio oficialía de partes, o en su caso, a las direcciones de correo electrónico siguientes: direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com y contacto@verivai.org.mx, el nombre y cargo del responsable de publicar la información, así como el de su superior jerárquico.

SEXTO. Se hace del conocimiento al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que, en caso de no solventar los requerimientos, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 88 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 último párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 22 y 23 de los Lineamientos de Verificación; y podría hacerse acreedor a la imposición de una medida de apremio, de conformidad con lo señalado en los artículos 198 y 201 de la Ley General de



**INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**

**SUJETO OBLIGADO: COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE Y SANEAMIENTO DE JUCHIQUE DE FERRER**

DICTAMEN DE INCUMPLIMIENTO

VERIFICACIÓN OFICIOSA

EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-295/005/2021

Transparencia y Acceso a la Información Pública; con relación a los artículos armonizados 242 y 252 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

Lo anterior, con independencia de que, en su caso, se podrían configurar las causas de sanción establecidas en las fracciones II y XIV del artículo 257 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

SÉPTIMO. Notifíquese el presente dictamen al Sujeto Obligado, por medio del sistema de notificaciones electrónicas, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, con fundamento en el artículo 15 de los Lineamientos de Verificación.

Así lo dictaminó, el Maestro César Hernández Flores, Jefe de la Oficina de Supervisión e Investigación Institucional de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana.


César Hernández Flores

**Jefe de la Oficina de Supervisión e Investigación Institucional
de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana.**